



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de *Diciembre* de 2003.-

Visto lo solicitado por el señor Ministro de este Tribunal, doctor Antonio Boggiano,

SE RESUELVE:

1°) Reconocer el período de horas extraordinarias realizado los días 1, 2, 3, 4, 5 y 9 al 11 de diciembre ppdo. -a razón de 3 horas diarias- por el oficial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, señor Tomás Daniel de Anchorena.

2°) Autorizar a liquidar los haberes correspondientes al mencionado período imputando el gasto resultante a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CARLOS S. FAYT  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION